

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N° 0185 /

EN CONCÓN, 23 ENE 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°15 Enero del 2024, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Presupuestario N° 67 del 27-12-23 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023 donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de octubre 2023.
- G. D.A N°3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. Certificado N° 100 con disponibilidad presupuestaria autorizada por jefe de Contabilidad y Presupuesto
- I. Aporte Económico de \$ 55.380 compra de Alimento Suplementario asistencia social.
- J. Presupuesto Farmacias Cruz Verde S.A Rut: 89.807.200-2
- K. Pago Área Social Ítem 24-01-007-001 Alimento Asistencia Social

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°15 a Doña Melitina Jimenez Contreras Rut [REDACTED], para compra de Alimento Suplementario. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A Rut: 89.807.200-2 por un monto \$ 55.380 ✓
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.



MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/afd
Distribución:
1. – Secretaría Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 ENE 2024